



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 009-2011, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de febrero de 2011, las 12h00.- Agréguese a los autos los siguientes documentos: **1)** Escrito y seis anexos en copias simples, presentados por los ciudadanos Hugo Gabriel Chiriboga Izquieta y Marcela Jazmin Sanguña Zambrano, ingresados en la Secretaría General de este Tribunal, el día lunes 21 de febrero de 2011, a las 10h36. Tómese en cuenta la autorización conferida por los peticionarios al Ab. Marco Jacho López, así como el casillero judicial No. 763 de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y la casilla contencioso electoral No. 101, de conformidad a la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, que obra a fojas doscientos ocho del expediente. Córrese traslado con el escrito al recurrente señor Efraín Cevallos Morales, al Economista Marco Chango Jacho, Alcalde del cantón La Libertad y al Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes. **2)** Escrito presentado por el señor Economista Marco Chango Jacho, Alcalde del Gobierno Municipal de la Libertad, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal, el día miércoles 23 de febrero del 2011, a las 12h20. Téngase en cuenta la autorización conferida por el señor Alcalde a los doctores Miguel Angel Puente y Andrés Ortiz Herbener, así como la casilla judicial No. 5318. Se recuerda al peticionario, su obligación de señalar para futuras notificaciones casilla contencioso electoral y dirección de correo electrónico. Córrese traslado con el referido escrito al recurrente señor Efraín Cevallos Morales, a los ciudadanos Hugo Gabriel Chiriboga Izquieta y Marcela Jazmin Sanguña Zambrano y al Consejo Nacional Electoral, para los fines pertinentes. Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dra. Tania Arias Manzano, **Jueza Presidenta**; Dra. Ximena Endara Osejo, **Jueza**; Dra. Alexandra Cantos Molina, **Jueza**; Dr. Arturo Donoso Castellón, **Juez**; Dr. Jorge Moreno Yanes, **Juez**.

Lo que comunico para los fines.

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

